

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**53****RIVAS-VACIAMADRID**

## OFERTAS DE EMPLEO

El concejal-delegado de Recursos Humanos, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por decreto de 26 de octubre de 2011, ha resuelto aprobar las siguientes bases específicas:

**BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, SEIS PUESTOS VACANTES EN LA R.P.T. DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID**

Encontrándose vacantes los puestos de trabajo a continuación descritos y siendo necesaria su cobertura, se convoca, por el procedimiento de Libre Designación, según la Relación de Puestos de Trabajo para 2011, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2010, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

1. *Objeto*

Convocar los puestos de trabajo del listado adjunto en Anexo I.

2. *Requisitos*

Podrán participar en el presente proceso los funcionarios de carrera y personal laboral fijo del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid que reúnan los requisitos de grupo/subgrupo y escala/subescala establecidos en la relación de puestos de trabajo, cualquiera que sea su situación administrativa, a excepción de la suspensión de funciones.

3. *Solicitudes*

Los interesados presentarán una solicitud, por cada uno de los puestos a los que opten, en el modelo de instancia normalizado. Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4. *Plazo de presentación*

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

5. *Documentación*

Los interesados acompañarán a la solicitud su currículum, en el que se detalle su formación y experiencia profesional, y fotocopia de los documentos que las acrediten.

6. *Proceso de designación*

Concluido el período de presentación de solicitudes y en el plazo máximo de un mes (prorrogable por un mes más), el concejal-delegado de Recursos Humanos procederá a la adjudicación de los puestos a las personas designadas, previo los correspondientes informes en relación con la adecuación de los candidatos propuestos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

7. *Recursos*

Contra la resolución que apruebe la presente convocatoria y que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposi-



ción, en el plazo de un mes, ante el concejal-delegado de Recursos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, de conformidad con el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO I

## CONVOCATORIA DE PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Denominación puesto	Sub.	CD	Fpr.	Reg.	Escala	C. Esp. 1	C. Esp. 2	Área o servicio según RPT 2011	OBSERVACIONES
									Denominación de las Áreas según Decreto de Organización nº 2297/2011 de 13 de junio
Secretario/a de Alcaldía	C/C2	16	LD	F/L	AG/AE	1.045,94	112,68	Alcaldía	Área de Gobierno
Secretario/a Auxiliar de Alcaldía	C1/C2	16	LD	F/L	AG/AE	1.014,65	53,81	Alcaldía	Área de Gobierno
Secretario/a de Área	C1/C2	16	LD	F/L	AG/AE	1.014,65	53,81	Área de Ord. Territorial	Área de Ciudad Sostenible
Secretario/a de Área	C1/C2	16	LD	F/L	AG/AE	1.014,65	53,81	Área de Políticas Sociales	Área de Acción Social, Igualdad y Participación
Secretario/a de Área	C1/C2	16	LD	F/L	AG/AE	1.014,65	53,81	Área de Servicios a La Ciudadanía	Ídem
Secretario/a de Área	C1/C2	16	LD	F/L	AG/AE	1.014,65	53,81	Área de Economía, Desarrollo y Participación	Área de Economía y Organización

Rivas-Vaciamadrid, a 20 de octubre de 2011.—El concejal-delegado (2297/2011, de 13 de junio), Marcos Sanz Salas.

(03/36.920/11)